

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Tecnológica
Instituto Tecnológico de la Laguna

lic. Mery

Torreón, Coah., 14 de Febrero de 2013

OFICIO No. SSA-017/2013

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA
PRESENTE

AT'N.: LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREON

El suscrito M.C. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA, Director del Instituto Tecnológico de la Laguna, de acuerdo al nombramiento emitido por el Director General de Educación Superior Tecnológica, Dr. Carlos Alfonso García Ibarra el 27 de Septiembre de 2010, me dirijo a usted para exponer:

Como antecedente a la solicitud, que en la vigésima primera sesión ordinaria de cabildo, celebrada el 09 de diciembre de 2010 en el octavo punto del orden del día, se aprobó otorgar un estímulo fiscal en la totalidad de los derechos catastrales y accesorio correspondientes al trámite de escrituración de dos predios, el cual por motivos económicos no se pudo llevar a cabo esta diligencia.

Lo anterior, con el fin de concluir la Escritura Pública número 1335, Volumen Décimo Quinto, de fecha 08 de Octubre del año 2009, que contiene la Donación a título gratuito que otorga el Gobierno del Estado de Coahuila a favor del Instituto Tecnológico de la Laguna, respecto de los inmuebles que conforman el plantel educativo, los cuales se citan a continuación:

Predio 1, ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc, de la colonia Lucio Blanco, en esta ciudad, con una superficie total de 6,061.90 metros cuadrados, con clave Catastral número 004-056-002-000, con derechos catastrales a pagar por un valor de \$23,189.85 (Son: Veintitres mil ciento ochenta y nueve pesos 85/100 M.N.)

Predio 2, ubicado en Boulevard Revolución s/n y Calzada Cuauhtémoc, de la colonia Lucio Blanco, en esta ciudad, con una superficie total de 151,084.82 metros cuadrados, con clave Catastral número 004-024-115-000, con derechos catastrales a pagar por un valor de \$557,480.74 (Son: Quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 74/100 M.N.)

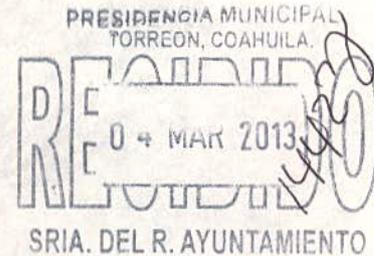
Por lo anteriormente expuesto, atentamente le solicito ratificar el estímulo fiscal antes otorgado, ya con la actualización de las cantidades en la totalidad de los derechos catastrales y accesorios de los predios citados.

Agradeciendo de antemano su especial atención a la presente, me es grato reiterarme a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
Educación Tecnológica Fuente de Innovación

M.C. MARIO PRUDENCIO VALDES GARZA
DIRECTOR

c.c.p. Archivos
MPVG/ECR/Alicia





Recibi. Original
Pecho Almaraz

CONTABILORIA Catastro
04 ENE 2011
12:34



TORREÓN
gentetrabajando



RECIBIDO
04 ENE 2011
CATASTRO

Of. N° SRA/1206/2010
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública
Seguimiento:

Cap / Sevilla

A QUIEN CORRESPONDA:

13800

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 09 de diciembre de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Octavo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el instituto Tecnológico de la Laguna, para otorgar un estímulo fiscal en la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de dos predios. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

““DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas. - En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaria de Educación Publica. Y dentro del Décimo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes

1. Carb. Original.
Ing. Juan Diego
7/01/11 1:24 P.M.
Tel. - Local



“2010, Año del Bicentenario del Inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.

8711 74 91 65 - Guadalupe Sanhuat



TORREÓN
gentetrabajando



términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaria de Educación Pública, respecto a un estímulo fiscal para la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de dos predios. – **CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaria de Educación Pública, respecto a un estímulo fiscal para la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los siguientes predios: - 1.- Terreno de 6,061.90 metros cuadrados, con Clave Catastral 00405600200, con Derecho Catastral de \$ 532, 263.94 (son: quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos con 94/100 m.n.).- 2.- Terreno de 151, 084. 82 metros cuadrados, con Clave Catastral 004024115000, con Derechos Catastrales de \$ 22, 126. 81(son: veintidós mil ciento veintiséis pesos 81/100).- El importe acumulado por estos conceptos asciende a la cantidad de \$ 554, 390. 75 (Quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.), cabe mencionar que esta adquisición esta prevista en el Artículo 47 de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Mayoría con 3 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora y Secretaria de la Comisión, y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión,(razonando la abstención en el sentido de que no se presentó la información solicitada para el análisis de esta solicitud, en relación a los estados de cuenta de estos predios por lo que no se tuvieron los argumentos suficientes para proceder a la votación). La solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaria de Educación Pública, se aprueba para el estímulo fiscal por la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al tramite de escrituración de los siguientes predios: 1.- Terreno de 6,061.90 metros Cuadrados, con Clave Catastral 00405600200, con Derecho Catastral de \$ 532, 263.94. (Son: quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos con 94/100 m.n.).- 2.- Terreno de 151, 084. 82 Metros Cuadrados, con Clave Catastral 004024115000, con Derechos Catastrales de \$ 22, 126. 81. (son: veintidós mil ciento veintiséis pesos 81/100).- El importe acumulado por estos conceptos asciende a la cantidad de \$ 554, 390. 75 (Quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.), cabe mencionar que esta adquisición esta prevista en el Artículo 47 de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Razonando el voto en el sentido de que no se proporciono la información para el



"2010, Año del Bicentenario del Inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".



TORREÓN
gentetrabajando

análisis por lo que en ese momento se solicitó los Estados de Cuenta y en vista de que no se presentaron no se tuvieron argumentos suficientes para proceder a la votación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA** ""-----

En uso de la palabra, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, solicitó se corrigiera un error en el Dictamen previamente leído que proviene desde la solicitud del interesado en los montos y claves catastrales, lo anterior a efecto de evitarle al solicitante problemas al momento de ejecutar el presente acuerdo de cabildo, por lo que solicitó que en los resolutivos del presente acuerdo se asentaran las claves catastrales y montos correctos, a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que se atendería su solicitud. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO** con las modificaciones solicitadas. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el estímulo fiscal solicitado por la Comisión Directiva del instituto Tecnológico de la Laguna, para otorgar un estímulo fiscal en la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los siguientes dos predios: -----

a).- Terreno de 6,061.90 m2 con clave catastral 004 056 002 000. Derechos Catastrales a pagar \$22,126.81 (veintidós mil cientos veintiséis pesos 81/100 M.N.). -----

b).- Terreno de 151,084.82 m2 con clave catastral 004 024 115 000. Derechos Catastrales a pagar \$532,263.94 (quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos 94/100 MN). -----

El importe acumulado por estos conceptos asciende a la cantidad de \$554,390.75 (quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.). -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, Contraloría Municipal y la Comisión Directiva del instituto Tecnológico de la Laguna para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----



"2010, Año del Bicentenario del Inicio del movimiento de independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".



TORREÓN
gentetrabajando

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 31 (treinta y un) días del mes de diciembre del año dos mil diez.-----

**"SÚFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



[Handwritten Signature]
LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP

TORREÓN
gentetrabajando



"2010, Año del Bicentenario del Inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".